

SECRETARIA DE ECONOMIA

EXTRACTO del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos celebrado entre UL de México, S.A. de C.V., y UL International Demko A/S and Underwriters Laboratories Inc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Evaluación de la Conformidad.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO PARA LA ACEPTACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD EN PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS CELEBRADO ENTRE UL DE MEXICO, S.A. DE C.V., Y UL INTERNATIONAL DEMKO A/S AND UNDERWRITERS LABORATORIES INC.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-A y 87-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento, 15 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide el extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se enlista a continuación:

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo para la Aceptación de Resultados de la Evaluación de la Conformidad celebrado entre UL DE MEXICO, S.A. DE C.V., y UL INTERNATIONAL DEMKO A/S AND UNDERWRITERS LABORATORIES INC. celebraron este Acuerdo a fin de reconocerse los resultados de las pruebas realizadas por cada una de ellas, de conformidad con las condiciones y términos establecidos dentro del mismo Acuerdo.

Este acuerdo entrará en vigor hasta que UL de México se lo notifique por escrito a UL Demko y UL.

CAMPO DE APLICACION	
En el caso de UL DE MEXICO, S.A. DE C.V., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo"	
NOM-003-SCFI-2000 "Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad"	
NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba"	
NOM-019-SCFI-1998, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos"	
NMX-J-508-ANCE-2003, "Artefactos eléctricos-requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba"	
NMX-J-515/1-ANCE, "Productos Eléctricos-Control Industrial y Sistemas-Equipos de Control y Sistemas, parte 1: Reglas Generales"	
NMX-J-521/1-ANCE-2005, "Aparatos electrodomésticos y similares-seguridad parte 1: Requisitos generales"	
NMX-J-524/1-ANCE-2005, "Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-parte 1: Requisitos generales"	
En el caso de UNDERWRITERS LABORATORIES INC., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
IEC 60335-1	Safety of household and similar appliances-Part 1: General Requirements
IEC 60745	Safety on hand held electrical tools
IEC 60065	Safety on household Electronic Equipment
IEC 60950	Safety of Information Technology Equipment
IEC 61347	Lamp Controlgear-Part 1: General and Safety Requirements.

En el caso de UL INTERNATIONAL DEMKO A/S, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:

UL 20	General-Use Snap Switches
UL 48	Electric Signs
UL 50	Electrical enclosures
UL 67	Panelboards
UL 98	Enclosed and Dead-Front Switches
UL 136	Pressure cookers
UL153	Portable Electric lamps
UL 217	Single and Multiple Station Smoke alarms
UL 244A	Solid State Controls for Appliances
UL 363	Knife switches
UL 489	Molded case Circuit Breakers and Circuit Breaker Enclosures
UL 496	Edison Base lampholders
UL 498	Attachment plugs and Receptacles
UL 499	Electric Heating Appliances
UL 507	Electric fans
UL 508	Industrial Control Equipment
UL 542	Lampholders, Starters, and starter holders for fluorescent lamps
UL 588	Christmas tree and decorative outfits
UL 651	Conduits Schedule 40 and 80 Rigid PVC
UL 651A	Conduit, type EB and A Rigid PVC Conduit and HDPE
UL 745-1	Portable Tools
UL 763	Motor-Operated Commercial Food Preparing Machines
UL 845	Motor Control Centers
UL 857	Busways
UL 859	Household Electric Personal Grooming appliances
UL 867	Electrostatic Air Cleaners
UL 873	Temperature-Indicating and regulating equipment
UL 891	Dead-Front Switchboards
UL 923	Microwave cooking appliances
UL 943	Ground-Fault Circuit-Interrupters
UL 935	Fluorescent-Lamp ballasts
UL 982	Motor-Operated Household Food Preparing machines
UL 1005	Electric flatirons
UL 1012	Power Units other than Class II
UL 1026	Electric Household cooking and food appliances
UL 1028	Shaving Appliances, hair clipping and shaving
UL 1029	High-Intensity-Discharge lamp ballasts
UL 1047	Isolated Power Systems
UL 1054	Special Use Switches

UL 1059	Power Distribution blocks
UL 1082	Household electric coffee makers and brewing type appliances
UL 1310	Class II Power Units
UL 1363	Relocatable Power Taps
UL 1449	Transient Voltage Surge Suppressors
UL 1472	Solid-State Dimming Controls
UL 1562	Distribution, Dry-Type Over 600 Volts, Transformers
UL 1565	Wire Positioning Devices
UL 1585	Class 2 and Class 3 Transformers
UL 1641	Installation and Classification of residential burglar alarm systems
UL 1682	Plugs, Receptacles and cable Connectors of the Pin and sleeve Type
UL 1727	Commercial electrical personal grooming appliances
UL 1730	Smoke Detector Monitors and accessories for individual living units of multifamily residences and hotel/motel rooms.
UL 1778	Uninterruptible Power supply equipment
UL 2034	Single and multiple station carbon monoxide alarms
UL 3101	Electrical equipment measuring and test equipment
UL 3111	Electrical measuring and test equipment
UL 6500	Audio/Video and Musical instrument apparatus for household commercial and similar general use.
UL 8730-2-7	Time Switches
UL 8730-2-6	Pressure Sensing Control
UL 60950	Information Technology Equipment
ENTRADA EN VIGOR:	
Este acuerdo entrará en vigor hasta que UL de México se lo notifique por escrito a UL Demko y UL, eso en competencia con la aprobación de las autoridades mexicanas, y de acuerdo con los requisitos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez.**- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad celebrado entre el Laboratorio de Pruebas Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. y los Laboratorios de Pruebas del Grupo TÜV SÜD PSB Pte Ltd.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Evaluación de la Conformidad.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO PARA LA ACEPTACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD CELEBRADO ENTRE EL LABORATORIO DE PRUEBAS SERVICIOS DE ANALISIS TECNICOS, S.A. DE C.V. Y LOS LABORATORIOS DE PRUEBAS DEL GRUPO TÜV SÜD PSB PTE LTD.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-A y 87-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento, 15 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide el extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se enlista a continuación:

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo para la Aceptación de Resultados de la Evaluación de la Conformidad celebrado entre el Laboratorio de Pruebas Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. y Los Laboratorios de Pruebas del Grupo TÜV SÜD PSB Pte Ltd, celebraron este Acuerdo a fin de reconocerse los resultados de las pruebas realizadas por cada una de ellas, de conformidad con las condiciones y términos establecidos dentro del mismo Acuerdo.

La vigencia del presente Acuerdo de Reconocimiento Mutuo será de un año a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y podrá ser renovado por periodos de un año.

CAMPO DE APLICACION	
En el caso del Laboratorio de Pruebas Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
NOM-001-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo."	
NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba"	
NOM-019-SCFI-1998, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos"	
En el caso de los Laboratorios de Pruebas del Grupo TÜV SÜD PSB Pte Ltd, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
IEC 60065	(ed. 7) am 1 Audio, video and similar electronics apparatus-Safety requirements
IEC 60950-1	(ed. 1) Information technology equipment-Safety-Part 1: General requirements
IEC-60950-1	(ed. 2) Information technology equipment-Safety-Part 1: General requirements
IEC 60335-2-25	(ed. 5) am1; am2, Household and similar electrical appliances-Safety-Part-2-25: Particular requirements for microwave ovens, including combination microwave ovens.
IEC 60598-1	(ed. 6) am1, Luminaries- part: General requirements and test
IEC 60601-1	(ed. 2); am1; am2; Medical electrical equipment- Part 1: General requirements for basic safety and essential performance.
IEC 60601-1-2	(ed. 2); am 1 Medical electrical equipment-Part-1-2: General requirements for basic safety and essential performance. Collateral standard: Electromagnetic compatibility-Requirements and test.
IEC 61010-1	(ed. 2) Safety requirements for electrical equipment for measurement, control, and laboratory use-Part 1: General requirements.
IEC 61347-1	(ed. 2) Lamp controlgear-Part 1: General and safety requirements
IEC 61558-1	(ed. 2) Safety of power transformers, power supplies, reactors and similar products-Part 1: General requirements and test.
IEC 61558-2-6	(ed. 1) Safety and power transformers, power supply units and similar-Part 2: Particular requirements for safety isolating transformers for general use.
ENTRADA EN VIGOR:	
Ambas partes acuerdan que la vigencia de este Acuerdo será de un año a partir de la fecha de publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y podrá ser renovado por periodos de un año.	

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-737-COFOCALEC-2009 y PROY-NMX-F-739-COFOCALEC-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE ENLISTAN:

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC.).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo que los propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, 2o. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, México o al correo electrónico cofocalec@megared.net.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-737-COFOCALEC-2009	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS- DETERMINACION DE LA DENSIDAD EN LECHE FLUIDA Y FORMULA LACTEA-METODO DE PRUEBA. (CANCELARA A LA NORMA MEXICANA NMX-F-424-S-1982)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la densidad de la leche y fórmula láctea.	
PROY-NMX-F-739-COFOCALEC-2009	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS- DETERMINACION DEL CONTENIDO DE SACAROSA EN LECHE CONDENSADA AZUCARADA-METODO DE PRUEBA POLARIMETRICO. (CANCELARA A LA NORMA MEXICANA NMX-F-494-1986)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método polarimétrico para la determinación de sacarosa en leche condensada azucarada. El método puede aplicarse a leche condensada azucarada elaborada a partir de leche entera, parcialmente descremada o leche descremada, y solamente sacarosa.	

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.